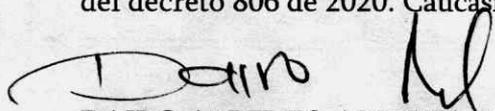


CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor Juez, que en este asunto la apoderada judicial del demandante ha aportado la constancia de haber enviado a la demandada el citatorio para notificación personal, conforme lo previsto en el artículo 291 del C. G. P.; así mismo, ha aportado la constancia de haber realizado la notificación del auto admisorio de la demanda, en forma física, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 806 de 2020. Cauca, Antioquia, 16 de abril de 2021


DAIRO ALBERTO ARRIETA BLANCO.
Secretario.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Cauca, Antioquia, dieciséis (16) de abril de dos mil veintiuno (2021).

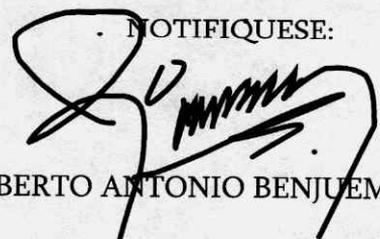
Auto de sustanciación N° 0125.
Ref: Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso.
Rdo: 2021-00022-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y una vez revisada la documentación aportada en este asunto, observa el despacho que la parte demandante confunde el procedimiento de notificación personal previsto en el artículo 291 del C., G. P., y el establecido en el artículo 8° del decreto 806 de 2020, pues se realiza el trámite de notificación de manera conjunta, de acuerdo con lo previsto en las dos normas citadas; sin embargo, en ambos casos, resulta improcedente tener por notificada a la parte demandada, ya que, en primer lugar, si lo pretendido es adelantar la notificación conforme lo prevé el artículo 291, ibídem, se deberá proceder con el envío de la notificación por aviso (art. 292 C. G. P.), toda vez que el término establecido en el citatorio enviado se encuentra vencido; por su parte, si se pretende realizar la notificación según lo establecido en el artículo 8° del decreto 806 de 2020, se deberá aportar la constancia de recibido de la notificación, expedida por la empresa de correo certificado, toda vez que dicha notificación se entenderá surtida una vez transcurrido el término de dos días, contados a partir de recibido de la misma y en este caso solo se aporta la constancia de envío, debiéndose en todo caso, aportar copia de la totalidad de documentos enviados, sellados y cotejados por la empresa de correo certificado, de tal manera que el despacho pueda verificar el contenido de la documentación remitida a la parte demandada.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que se sirva realizar el procedimiento de notificación personal del auto admisorio de la demanda a la demandada en debida forma, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa de esta providencia, bien sea, conforme lo previsto en el artículo 291 y siguientes del C. G. P., o conforme lo reglado en el artículo 8° del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE:

El Juez,


ROBERTO ANTONIO BENJUEMA MEZA

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE CAUCASIA ANT.

CERTIFICO: Que el presente auto fue notificado en
ESTADO N° **039** fijado hoy **19/04/2021** en la
secretaría del Juzgado a las 8:00 a.m.



El secretario

17

memorial para tramite

MONYK AVIL?S <MONYKAVILES@hotmail.com>

Vie 9/04/2021 9:24 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Antioquia - Caucaasia <jprfccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

Prueba Celio Arevalo.pdf;

Buenos días adjunto memorial para tramite.

Cra. 11 N° 19 - 07 Barrio Centenario, Caucaasia, Ant.

Celular: 310 390 1455 - Teléfono: 839 3552

Email: monyhaviles@hotmail.com

 **Mónica Isabel
Avilés Ramírez**
ABOGADA TITULADA U.C.C

Recibido
09/12/2021
Dain del



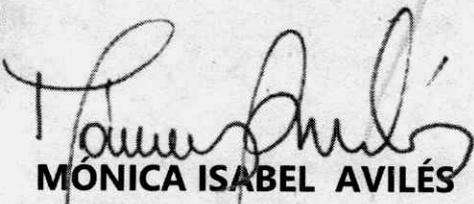
Señor:
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
 Caucasia
 E.S.D.

REFERENCIA: **CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO**
 DEMANDANTE: **MARIA MARLENE ROMERO MENOYO**
 DEMANDADO: **CELIO DAVID AREVALO JIMENEZ**
 RADICADO: **2021 - 00022**

ASUNTO: PRUEBA DE ENTREGA DE CITACION

Por medio del presente aporto la constancia de entrega de la citación para notificación personal del demandado de la referencia y constancia de envío de la notificación conforme al decreto 806 de 2020.

Atentamente;



MÓNICA ISABEL AVILÉS RAMÍREZ
 CC 43206468 De Medellín
 T.P. 118824 DEL C.S. DE LA J.



EXPENDIO CAUCASIA
Nit. 900.062.917-9

Fecha de Envío
DÍA MES AÑO
11 03 2021

GUÍA - FACTURA
RB 78800504900

El Servicio de **Envíos**
de Colombia

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Calle 10 # 19-172
Cel.: 312 882 58 27 - 314 788 52 19

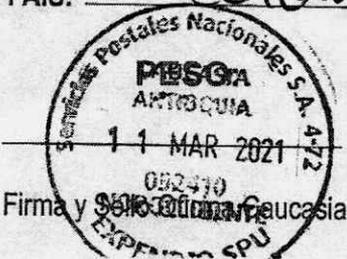
CORREO CERTIFICADO

REMITENTE:

NOMBRE: Mónica L. Duque R.
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: B. Centenario
CIUDAD: Caucaia
DEPARTAMENTO: ant
PAÍS: Colombia

DESTINATARIO:

NOMBRE: Celio Gaudy Arevalo J.
DIRECCIÓN: CARRERA 27 #35-2
TELÉFONO: _____
CIUDAD: Mecuti-ant
DEPARTAMENTO: ant
PAÍS: Colombia



Firma y Sello Oficina Caucaia

DICE CONCENTER:

NOTIFICACIÓN

VALOR \$:

10.000



Entregando lo mejor de los colombianos



Prueba de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Envío RB788005049CO		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.317-9 Manizales, Colombia																																
	3005 005	CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERT. Centro Operativo: PO MEDELLIN	Fecha Admisión: 17/03/2021 11:05:04 Fecha Aprox. Entrega: 28/03/2021	RB788005049CO																														
Valores Destinatario Remiteño	Nombre/ Razón Social: MONICA L. AVILES R Dirección: BARRIO CENTENARIO NIT/C.C.T.: Referencia: RB788005049CO Teléfono: Código Postal: Ciudad: CAUCASIA Depto: ANTIOQUIA Código Operativo 3005003	Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td><td>Rehusado</td> <td>C1</td><td>D2</td><td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td><td>No existe</td> <td>M1</td><td>R2</td><td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reside</td> <td>PA</td><td></td><td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td><td>No reclamado</td> <td>AC</td><td></td><td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td><td>Desconocido</td> <td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td></td><td>Dirección errada</td> <td></td><td></td><td></td> </tr> </table>			RE	Rehusado	C1	D2	Cerrado	NE	No existe	M1	R2	No contactado	NR	No reside	PA		Fallecido	NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor		Dirección errada			
	RE	Rehusado	C1	D2	Cerrado																													
	NE	No existe	M1	R2	No contactado																													
	NR	No reside	PA		Fallecido																													
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado																														
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																														
	Dirección errada																																	
Nombre/ Razón Social: CELIO DAVID AREVALO JIMENEZ Dirección: KRA 27, N35-2 Tel: Código Postal: Código Operativo 3005005 Ciudad: NECHI Depto: ANTIOQUIA	Firma nombre y/o sello de quien recibe: 1525297945 C.C. Tel: Hora:																																	
Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 0 Peso Facturado(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$3 000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$3 000	Dice Contener: Observaciones del cliente:	Fecha de entrega: 20-3-21 Distribuidor: C.C. 20247400 Gestión de entrega: 1er 2do																																

Procesal Bogotá D.C. Colombia Dirección 256 # 55 A-55 Bogotá / www.472.com Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel contacto 670-4722000
 El usuario debe ejercer con conciencia que todo contenido del contenido suase encuentra publicado en la página web. 472 tendrá sus datos personales para poderlo entregar. Adicionalmente, para ejercer algún reclamo, servicio al cliente 472.com Para consultar la Política de Privacidad, www.472.com

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ Código Postal: 110911
 Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

 Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
 Línea Nacional: 01 8000 111 210

 www.472.com.co



EXPEDITO CAUCASIA
Nit. 900.062.917-9

Fecha de Envío

26 03 2021

GUÍA - FACTURA

213 78800626500

El Servicio de Envíos de Colombia

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.
Calle 10 # 19-172
Cel.: 312 882 58 27 - 314 788 52 19

CORREO CERTIFICADO

REMITENTE:

NOMBRE: Monica L. Duques R.
DIRECCIÓN: B. CEHTEHARIO
TELÉFONO: _____
CIUDAD: Caucasia
DEPARTAMENTO: ANT
PAÍS: Colombia

DESTINATARIO:

NOMBRE: Celso Páez Arevalo J.
DIRECCIÓN: CARRERA 521 #35-2
TELÉFONO: _____
CIUDAD: Medellin
DEPARTAMENTO: ANT
PAÍS: Colombia



Firma y Sello Oficina Caucasia

DICE CONCENTER:

Notificación

VALOR \$:

10.000